



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN,
HONDURAS, C.A**
email: municipalidad.jigua@yahoo.es



**SERVICIOS QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
MUNICIPAL**

- 1.CONSTANCIAS DE VECINDAD
- 2.CONSTANCIA DE ULTIMO DOMICILIO
- 3.MATRIMONIOS
- 4.DOMINIOS PLENOS
- 5.FOLIO DE LIBROS CONTABLE



ENMA ARGENTINA MURCIA
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A



e-mail municipalidad.jigua@yahoo.es

SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	TASA
Constancia de Vecindad	Avocarse a la oficina de la Secretaria Municipal para consultas sobre el tramite	1) Fotocopia de tarjeta de identidad del solicitante (por ambos lados) 2) Solvencia Municipal vigente del solicitante (por ambos lados) 3 4) Si la persona no es nacida en el Municipio, y su Tarjeta de identidad no es solicitada 0411, tendrán que acreditar el domicilio del solicitante con cualquiera de los siguientes documentos: • Recibo de servicios públicos, o recibo de servicio privado (cable, internet entre otros), ambos a nombre del solicitante y que contengan la dirección del domicilio. • Constancia actual del Patronato legalmente registrado en esta Alcaldía Municipal, donde reside, especificando el tiempo que ha vivido allí de los últimos cinco años (5) años. *El trámite es estrictamente personal o en su defecto con carta poder con su firma debidamente autenticada	L. 30.00
Constancia de ultimo Domicilio	Avocarse a la oficina de la Secretaria Municipal para consultas sobre el tramite	B: Constancia actual del Patronato legalmente registrado en esta Alcaldía Municipal, donde conste que residió, especificando el tiempo que vivió allí por lo	L. 30.00



		<p>menos de los últimos seis (6) meses anteriores a su muerte.</p> <p>*Si la persona falleció de tránsito en el extranjero, deberá de acompañar el movimiento migratorio especificando la salida de la persona de Honduras e igual acreditar domicilio con alguno de los documentos especificados en el numeral</p>	
Matrimonios	Avocarse a la oficina de la Secretaria Municipal para consultas sobre el tramite	<p>1: Certificación de Soltería o Estado Civil (En El Registro Nacional de las Personas del Municipio o lugar donde usted lo inscribieron)</p> <p>2: Constancia de Parentesco</p> <p>3: Constancia de antecedentes penales</p> <p>4: Fotocopia de identidad de los contrayentes</p> <p>5: Examen del VIH</p> <p>6: Constancia Prenupcial (esta la elabora el médico del centro de salud o médico privado, presentado el examen del VIH , manifiesta que ambos están aptos para contraer matrimonio.)</p> <p>NOTA: si tienen hijos no se realizan el examen del VHI Y la Constancia Prenupcial. deberán de presentar la partida de nacimiento original del ultimo hijo donde refleje el apellido de ambos.</p> <p>7: Fotocopia de identidad de dos testigos, pueden ser dos varones o dos hembras o hembra y varón , casados(a) o solteros (as) no parientes de los contrayentes.</p> <p>8: Declaración Jurada de Bienes. - si tiene bienes inmuebles, traer datos o comprobantes en caso</p>	L. 350.00



		<p>que desee el contrayente que se considere para efectos del matrimonio. Esta constancia se elabora aquí en la Secretaria Municipal.</p> <p>CONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS Y MENORES DE 21 AÑOS: todos los requisitos descritos del 1 al 8 y fotocopia de cedula de sus padres quienes firmaran una hoja de autorización durante la celebración de los actos matrimoniales.</p> <p>Si alguno de los contrayentes es viudo (a), deberá presentar el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de las Personas</p>	
Dominios Plenos	Avocarse a la oficina de la Secretaria Municipal para consultas sobre el tramite	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solicitud ante la Secretaría Municipal dirigida a la Honorable Corporación Municipal en legal y debida forma Profesional del Derecho. • Fotocopia de identidad y Solvencia Municipal vigente del poderdante. • Documento que acredite que es dueño de dicha propiedad <p>El trámite es estrictamente personal o en su defecto con carta poder con su firma debidamente autenticada por un Notario, cediéndole autorización a otra persona que lo represente.</p>	VER PLAN DE ARBITRIOS CAPITULO I ARTICULO 10 INCISO B PAG. 12 Y 13
Folio de libros contables	Avocarse a la oficina de la Secretaria Municipal para consultas sobre el tramite	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solicitud ante la Secretaría Municipal, de los libros a autorizarse. • Permiso de Operación de Negocio Vigente, original y una fotocopia. • Libros debidamente enumerados en orden correlativo. • Cancelara la cantidad de Un Lempira (L.1.00) por folio en 	LIBRO COMERCIAL L. 1.00 LIBRO DE ACTAS L. 0.50



		caso de ser libro comercial y L. 0.50 si es libro de actas estos pagos se efectúan en La Tesorería Municipal .	
--	--	---	--


Enma Argentina Murcia
Secretaria Municipal

